

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 – 2023-MPS/A

Sihuas, 03 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 000074-2023-INDECI/DDIANCASH de Instituto Nacional de Defensa Civil; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 01 de diciembre de 2023, el alcalde ordena la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Edith Jesús Velásquez del 04 al 06 de diciembre de 2023; por motivos de participar en el Curso Presencial de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-PERU, a realizarse en el Auditorio del Colegio de Abogados de Chimbote, del 04 al 05 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – ENCARGAR,** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la Regidora hábil, Sra. **Edith Jesús Domínguez**, del 04 al 05 de diciembre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**Artículo Segundo. – DISPONGASE,** que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la Regidora Sra. **Edith Jesús Domínguez** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



C.c.  
Archivo  
Gerencia Municipal  
Registro



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.